

ACTA N° 2.257

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de Febrero del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas. Siendo invitado el Sr. Procurador General Dr. Carlos Alberto Ontiveros, que se encuentra presente en el Acuerdo. Los Sres. Ministros consideran: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 01/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria prorroga la vigencia del presupuesto 2.001 para el ejercicio 2.002 conforme planillas anexas que forman parte de la mencionada resolución. 2°) N° 02/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria autoriza al Servicio Administrativo Financiero a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones, para el Ejercicio Económico 2.002, conforme planillas anexas que forman parte de la mencionada resolución. 3°) N° 03/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria fija provisoriamente el monto de Fondo Permanente de este Poder Judicial. 4°) N° 04/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, reconoce la cuenta de gastos por pago de renovación de Seguros de Automotores. 5°) N° 05/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, autoriza al Servicio Administrativo Financiero a disponer de fondos depositados, para el pago a La Caja de Ahorro y Seguro, conforme Exp. N°15/02. 6°) N° 06/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, aprueba la cuenta de gastos por pago de servicio de franqueo a dependencias de este Poder Judicial. 7°) N° 07/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, aprueba la cuenta de gastos por sumas presentada al cobro por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Clorinda LTDA. 8°) 10/02 –Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, autoriza al Servicio Administrativo Financiero a disponer de fondos depositados para abonar a Telecom Personal S.A.. 9°) 01/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, interrumpe por razones de servicio, el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001 al agente Walter Mendoza, a partir del día 2 hasta el 4 de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 10°) 002/02 –Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria

interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001, a la agente Eusebia Coenes de Caselli, a partir del 4 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. **11º) 03/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de cuatro (4) días, autorizando el traslado a la ciudad de Clorinda los días 04 al 07 de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y tres (3) días de viático al Presupuesto General Vigente. **12º) 04/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria 2.001 al agente Walter Mendoza a partir del día 7 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. **13º) 05/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de tres (3) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes, los días 7 al 9 de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y tres (3) días de viático al Presupuesto General Vigente. **14º) 06/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001, a la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta, Sra. Mirtha Hrovatin, a partir del día 11 de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. **15º) 07/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes los días 17 y 18 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. **16º) 08/02 –Sup.-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Dra. Micaela Fedullo, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a la localidad de Clorinda los días 21 y 22 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viáticos al Presupuesto General Vigente. **17º) 09/02 –Sup-** Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria 2.001, al agente Walter Mendoza a partir del día 23 y hasta el 25 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los


días no gozados. **18°)** 10/02 –Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de tres (3) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes los días 24 y 25 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. **19°)** 11/02 –Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Dra. Micaela Fedullo, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a las localidades de Clorinda y Gral. Belgrano, los días 28 y 29 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. **20°)** 12/02 –Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, a las agentes Angélica Agüero y Nélide Pessoa, a partir del día 30 del mes de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. **21°)** 13/02 –Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Lic. Beatriz Ayala de Granada por el término de un (1) día, autorizándose el traslado a la ciudad de Clorinda el día 31 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y un (1) días de viático al Presupuesto General Vigente. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Eduardo Dos Santos s/ Comunicación Visto: la nota presentada por el mencionado Magistrado, por la que se comunica que para el año 2.002 la Presidencia de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, será ejercida por la Dra. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla y como subrogante legal la Dra. Martha O. Neffen de Linares. **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal Dra. Beatriz L. Zanín s/ Comunicación Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de esa Excma. Cámara será ejercida por el Dr. Hugo Rubén Almenara y como subrogante legal el Dr. Alejandro Néstor Sandoval. **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO:** Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo Dra. Nélide E. Gómez de Cabrera s/ Comunicación. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que


para el año 2.002 la Presidencia de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, será ejercida por la Dra. Matilde Ruth Figuerero y como subrogante legal la Dra. Elida B. Carnero de Niveyro. **ACORDARON:** Tener presente. **QUINTO:** Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Rubén Castillo Giraudó s/ Comunicación Visto: la nota presenta por presentada por el mencionado Magistrado, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de esa Excma. Cámara será ejercida por el Dr. Jorge Félix Aguirre y como subrogante legal el Dr. Rolando Alberto Cejas. **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/ Comunicación. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de ese Tribunal, será ejercida por la Dra. Elsa Cabrera de Dri y como subrogante legal el Dr. Luis Eduardo Eidler **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO:** Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado Dra. Silvia A. Sevilla s/ Comunicación. Visto el Oficio N° 694/01, donde se informa acerca del reiterado incumplimiento, sin causa justificada, de la Municipalidad de El Colorado, en contestar los informes solicitados por el juzgado en los autos caratulados: “ALEGRE, JOSE FRANCISCO C/ ACOSTA, HECTOR VLADIMIR S/ EJECUTIVO” Expte. N° 03. F°: 115, Año: 2001. **ACORDARON:** Intimar al Sr. Intendente de la Municipalidad de El Colorado, para que conteste los informes solicitados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley y con conocimiento del Concejo Deliberante, debiendo la Juez interviniente enviar las actuaciones al agente Fiscal en Turno, atento a los reiterados incumplimientos denunciados. Testimóniese y notifíquese. **OCTAVO:** Directores de Sistemas y Recursos Humanos, Ing. José L. Beltrán y Dr. Alejandro Blanco s/ Elevación. Visto el “Proyecto de Mejora de Gestión Administrativa en Base al Cumplimiento del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional” elevado a este Excmo. Superior Tribunal. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto y autorizar su implementación en forma experimental. **NOVENO:** Dras. Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Monzón s/ Recurso. Visto el recurso de revocatoria interpuestos por las mencionadas funcionarias, contra lo dispuesto en el punto 5° del Acta N° 2.233. **ACORDARON:** Que de conformidad a la ley vigente (art. 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto. **DECIMO:** Agente Claudia Verónica Princich s/ Solicitud. Visto la licencia petitionada por la mencionada agente e informe elevado por la Dirección //


Cde. Acta N° 2.257


de Recursos Humanos y antecedentes obrantes en su legajo. **ACORDARON:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, atento a la persistencia de las condiciones en que oportunamente le fuera otorgada la licencia anterior por Acuerdo N° 2.202, punto 15°. **DECIMO PRIMERO:** Informe s/ situación de Inmuebles Alquilados. Visto el informe presentado por el Arquitecto Fernando Polo acerca de la situación de los inmuebles alquilados por este Poder Judicial. **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia para continuar con las gestiones pertinentes. **DÉCIMO SEGUNDO:** Sra. Ministro Presidente de Feria Dra. Arminda del Carmen Colman s/ aclaración Acta N° 2.254 punto 13. Visto la aclaración realizada por la Sra. Ministro Presidente de Feria, acerca del cargo presupuestario en que se reintegra a sus funciones la Asistente Social Angélica M. García. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **DECIMO TERCERO:** Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda- Dra. Norma B. Castruccio s/ Solicitud. Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria, por la que solicita se conceda licencia preparto desde el día 29/01/02 y hasta el 14/03/02, en virtud a lo normado por el art. 45 del R.I.A.J. y lo actuado por la Sra. Ministro Presidente de Feria Dra. Arminda del Carmen Colman **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado **DECIMO CUARTO:** Expte. N° 78, F N° 120/121 Año: 2001. Secretaría de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Visto las actuaciones del mencionado expediente, caratulado: “JUZG. DE INST. Y CORR. Y FISCALIAS DE LA 1RA. CIR. JUD. S/ ACTUACIONES VARIAS (Situación causas correccionales e información penal informatizada). **ACORDARON:** Tener presente y atento el resultado de las estadísticas, recomendar a los Jueces correccionales la realización de un mínimo de doce (12) audiencias correccionales al mes. **DECIMO QUINTO:** Llamado a Concurso. Visto la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Excmo. Tribunal de Familia. **ACORDARON:** Llamar a concurso de antecedentes conforme el Acta N° 2.057 punto séptimo, apartado 2°, debiendo presentarse los antecedentes hasta el día 29 de Marzo del corriente año, en la Secretaría de Gobierno de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, facultándose a la Presidencia a realizar las medidas que fueran necesarias para la implementación del concurso. **DECIMO SEXTO:** Compensación de Créditos (Incorporación Partida 1190- Personal sin discriminar) Visto la nota presentada por la Directora del Servicio Administrativo Financiero de

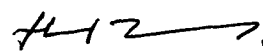
este Poder Judicial Contadora María J. P. de Argañaraz, y Memorandum 018/02 de la Contaduría General de la Provincia de Formosa. **ACORDARON:** Tener presente lo informado y solicitar que las partidas respectivas sean giradas al Poder Judicial dentro del plazo de 48 horas de recibidas las partidas de sueldos. **DECIMO SÉPTIMO:** Renovación de contratos Jueces de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo e Ibarreta, Dr. Lorenzo J. Boonman y Sra. Mirtha Hrovatín. Visto que el día 31 de enero de 2.002 se cumple el término de los mandatos de los Sres. Jueces de Paz, mencionados precedentemente, corresponde adoptar las medidas pertinentes al respecto. Por ello **ACORDARON:** 1º) Designar por un nuevo periodo constitucional (art. 166 Constitución Provincial) en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo al Dr. Lorenzo J. Boonman, a partir del día Primero de Febrero del año 2.002. 2º) _Designar por un nuevo periodo constitucional (art. 166 Constitución Provincial) en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta a la Sra. Mirtha Hrovatín, a partir del día Primero de Febrero del año 2.002. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.

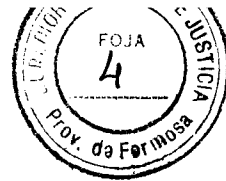

EDUARDO MANUEL HANG


ARMINDA DEL CARMEN COLMAN


ARIEL GUSTAVO COLL


CARLOS GERARDO GONZALEZ


HECTOR TIEVAS



FORMOSA, 2 ENE 2002

VISTO:

Los artículos 62° y 118°, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29° de la Ley 1.180 (Expediente 11-37.944/01); y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas establecen que la falta de sanción de la ley que apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, al fenecer la vigencia del anterior, implica la reconducción automática de los créditos aprobados para el ejercicio cerrado, con los ajustes que se introduzcan en función de lo dispuesto por el mencionado artículo 29°;

Que el Presupuesto para el 2.002, no tiene aún aprobación legislativa, por lo que resulta de aplicación el mecanismo expresado precedentemente, disponiéndose, en consecuencia, la prórroga del correspondiente al ejercicio pasado, que regirá al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad del plan de obras;

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a los titulares de cada Jurisdicción que integran la Administración General, a disponer de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2.001, de acuerdo con lo establecido por los artículos 62°; 118°, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29° de la Ley 1.180 -de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincial-.

ARTICULO 2°: La autorización establecida en el artículo anterior, estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 35° y 36° de la Ley 1.180.

ARTICULO 3°: Refrende el presente decreto la señora Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Provincial y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 2
Prórroga Presupuesto 2002

ORIGINAL FIRMADO

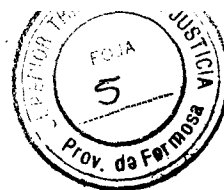
COPIA



[Handwritten Signature]
**REINALDO U. MUELLA
SUBSECRETARIO GENERAL
DEL P. E.**

[Handwritten Signature]

[Faint text, possibly a stamp or reference]



JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORG.: 1 - PODER JUDICIAL

AÑO: 2.002

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Secc.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	39.768.940,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	39.768.940,00
		40						JUSTICIA	39.768.940,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	39.258.940,00
				1				OPERACION	38.858.940,00
					11			PERSONAL	37.058.940,00
						1110		Personal Permanente	30.962.800,00
						1120		Personal Temporario	5.746.740,00
						1140		Asignaciones Familiares	300.000,00
						1150		Servicios Extraordinarios	9.400,00
						1160		Asistenc. Soc. al Personal	40.000,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	1.800.000,00
						1210		Bienes de Consumo	800.000,00
						1220		Servicios no Personales	1.000.000,00
				2				INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00
					21			INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00
						2120		Intereses de otras deudas	100.000,00
				3				TRANSFERENCIAS	300.000,00
					31			Transf. p/financiar Erog. Ctes.	250.000,00
						3140		Otros Ap. a Entes Gob. Pcial.	50.000,00
						3160		Ap. a Activ. no Lucrativas	50.000,00
						3180		Ap. para Pasividades	150.000,00
					32			Transf. p/financ. Erog. de Capital	50.000,00
						3260		Aportes a Act. no Lucrativas	50.000,00
			2					EROGAC. DE CAPITAL	510.000,00
				5				INVERSION REAL	509.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	509.000,00
						5110		Equipamiento	300.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	209.000,00
				6				BIENES PREEXISTENTES	1.000,00
						61		Bienes preexistentes	1.000,00
							6110	Terrenos	1.000,00

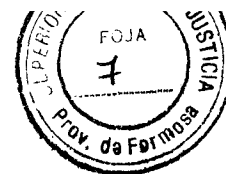


JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL
U.O: 2 - TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

AÑO: 2002

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	1.721.580,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	1.721.580,00
		40						JUSTICIA	1.721.580,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	1.671.580,00
				1				OPERACION	1.671.580,00
					11			PERSONAL	1.441.580,00
						1110		Personal Permanente	1.279.100,00
						1120		Personal Temporario	142.480,00
						1140		Asignaciones Familiares	10.000,00
						1160		Asistenc. Soc. al Personal	10.000,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	230.000,00
						1210		Bienes de Consumo	150.000,00
						1220		Servicios no Personales	80.000,00
			2					EROGAC. DE CAPITAL	50.000,00
				5				INVERSION REAL	50.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	50.000,00
						5110		Equipamiento	25.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	25.000,00

aef
 presu012m
 TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE
 F.S.



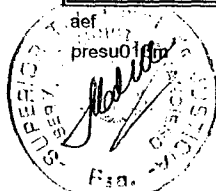
JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

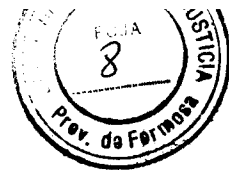
U.O. : 3 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

AÑO: 2002

R 1

CODIFICACIÓN							DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car.	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	77.100,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	77.100,00
		40					JUSTICIA	77.100,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	77.100,00
				1			OPERACION	77.100,00
					11		PERSONAL	57.100,00
					1120		Personal Temporario	57.100,00
					12		BIENES Y SERV. NO PERS.	20.000,00
					1210		Bienes de Consumo	10.000,00
					1220		Servicios no Personales	10.000,00

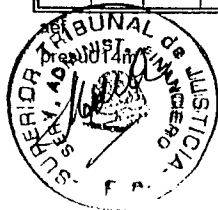


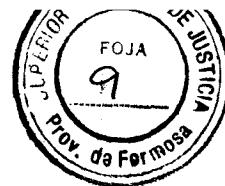


JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL
U.O.: 4 - TRIB. DE SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO

AÑO: 2002

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	166.800,00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	166.800,00
		40						JUSTICIA	166.800,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	156.800,00
				1				OPERACION	156.800,00
					11			PERSONAL	136.800,00
						1110		Personal Permanente	135.600,00
						1120		Personal Temporario	0,00
						1140		Asignaciones Familiares	1.200,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	20.000,00
						1210		Bienes de Consumo	15.000,00
						1220		Servicios no Personales	5.000,00
			2					EROGAC. DE CAPITAL	10.000,00
				5				INVERSION REAL	10.000,00
					51			BIENES DE CAPITAL	10.000,00
						5110		Equipamiento	5.000,00
						5120		Inversiones Administrativas	5.000,00





JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL

U.O.5: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AÑO - 2002

CODIFICACIÓN							DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	250.000,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	250.000,00
		40					JUSTICIA	250.000,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	250.000,00
				1			OPERACION	250.000,00
					11		PERSONAL	50.000,00
					1120		Personal Temporario	50.000,00
					12		BIENES Y SERV. NO PERS.	200.000,00
					1210		Bienes de Consumo	50.000,00
					1220		Servicios no Personales	150.000,00





JURISDICCION:-9- PODER JUDICIAL
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 1 - PODER JUDICIAL
EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
AÑO : 2001

12 - BIENES DE CONSUMO Y SERV. NO PERSONALES 46.526,75

1210 - BIENES DE CONSUMO 10.083,98

202 - PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y S/DERIVADOS 113,48

T.M S.A.	Expte.858/99	R.356/00	R.02/01	O.P.180	104,98
Juz.Gral. Belgrano	Expte.1960/01	R.982/01	R.02/02		8,50

203 - TEXTILES Y CONFECCIONES 254

Oficina de Infraestruc.	Expte.464/01	R.237/01	R.02/02		5,00
Mari Jor	Expte.457/01	R.228/01	R.02/02		249,00

204 - MADERAS, CORCHOS Y SUS MAN. 97,20

Mat. de Construcción	Expte.872/01	R.431/01	R.02/02		97,20
----------------------	--------------	----------	---------	--	-------

205 - PAPEL, CARTON E IMPRESOS 3.023,25

Centro Gráfico	Expte.1753/00	OP.428/00	R.02/01		272,00
Banco de Fsa. S.A.	Expte.1717/01	R.812/01	R.02/02		994,50
Juz.Inst.2 Clorinda	Expte.1617/01	R.850/01	R.02/02		8,50
Sec. de Gobierno	Expte.1892/01	R.903/01	R.02/02		20,25
Jul-ver	Expte.1790/01	OP.352/01	D.104/01	R.02/02	800,00
Centro Gráfico	Expte.1822/01	R.919/01	R.02/02		328,00
Capitulo	Expte.1950/01	R.978/01	R.02/02		600,00

206 - PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES 806,98

Fibrofor S.A.	Expte.897/01	OP.216/01	D.69/01	R.02/02	50,00
Insumos Hospitalarios	Expte.1302/01	OP.282/01	D.89/01	R.02/02	48,70
Jul - ver	Expte.1302/01	OP.283/01	D.89/01	R.02/02	150,00
Dra. Plasencia	Expte.1642/01	R.80/01	R.02/02		7,00
Lujo	Expte.1695/01	OP.328/01	D.100/01	E.02/02	395,00
Ferretino	Expte.1939/01	R.962/01	R.02/02		43,00
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		61,08
Mat.de Construcción	Expte.872/01	OP.207/01	R.431/01	R.02/02	16,00
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	36,20

208 - CUEROS - PLASTICOS - CAUCHOS Y SUS MANUF. 275,11

Instituto Ortopédico	Expte.327/01	OP.01/01	D.38/01	R.02/02	134,26
Mat.de Construcción	Expte.872/01	OP.207/01	R.431/01	R.02/02	2,00
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		42,10
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	96,75

209 - PIEDRAS - VIDRIOS Y CERAMICAS 2.860,72

Fáb.mosaicos Benítez	Expte.822/01	OP.197/01	D.66/01	R.02/02	919,60
Mat.de Construcción	Expte.1033/01	OP.231/01	D.71/01	R.02/02	408,00
Fáb.mosaicos Benítez	Expte.1033/01	OP.230/01	D.71/01	R.02/02	480,12
Juan Cilio	Expte.1675/01	OP.353/01	R.845/01	R.02/02	80,00
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		29,00
Corralón María María	Expte.1869/01	R.931/01	R.02/02		92,00
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	14,00
Fibrofor	Expte.897/01	OP.216/01	D.69/01	R.02/02	838,00



Maria J.P. de Arcañabaz
MARIA J.P. DE ARCAÑABAZ
A. F. - Poder Judicial

210 - METALES COMUNES Y SUS MANUF.**305,86**

Corralón El Molino	Expte.2618/01	R.5/99	R02/01		65,00
Fercon S.R.L.	Expte.466/01	OP.122/01	R.233/01	R.02/02	18,00
Ochoteco, Carlos	Expte.685/01	OP.165/01	R.350/01	R.02/02	128,89
Mat. de Construcción	Expte.872/01	OP.207/01	R.431/01	R.02/02	4,80
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		9,80
Corralón María María	Expte.1869/01	R.931/01	R.02/02		35,50
Juz.Paz - Clorinda	Expte.2024/01	R.1018/01	R.02/02		6,00
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	37,87

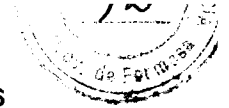
225 - OTROS BIENES DE CONSUMO**2.347,38**

Corralón El Molino	Expte.64/99	R.38/99	R.02/01	R.02/02	95,70
T M S.A.	Expte.858/99	R.356/99	R.02/01	R.02/02	131,14
Código A	Expte.659/01	OP.172/01	D.58/01	R.02/02	356,00
Direc.Méd.Forense	Expte.814/01	R.453/01	R.02/02		38,94
Dra.Bentancur	Expte.1254/01	R.623/01	R.02/02		46,20
Jul - ver	Expte.1393/01	OP.295/01	R.702/01	R.02/02	80,00
Padilla T., Teresita	Expte.1531/01	R.766/01	R.02/02		120,00
Jul - ver	Expte.1713/01	OP.354/01	R.851/01	R.02/02	112,00
Casa Edison	Expte.1694/01	OP.330/01	D.102/01	R.02/02	549,40
Migsa S.A.	Expte.1968/01	R.945/01	R.02/02		706,00
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		25,90
Of.de Mandamientos	Expte.1899/01	R.936/01	R.02/02		30,00
Direc.Coord.Juz.	Expte.1937/01	R.944/01	R.02/02		12,90
Juz. Inst. Clorinda	Expte.1980/01	R.991/01	R.02/02		20,00
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	23,20



Maria J. P. Di...
MARIA J. P. DI...
DIRECTORA
R.A.F. - Poder Judicial

JURISDICCION: -9- PODER JUDICIAL
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 1 - PODER JUDICIAL
EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
AÑO : 2001



1220-SERVICIOS NO PERSONALES **29.209,04**

226 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA **238,97**

Coop.Ibarreta Ltda.	R.1027/01	R.02/02	Exp2045/01	180,00
Aguas de Fsa.	R1025/01	R.02/02	Exp2042/01	13,74
Aguas de Juarez	R.1012/01	R.02/02	Exp2013/01	15,00
El Picaso Ltda.	R.884/01	R.02/02	Exp1821/01	30,23

230-HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS **26.736,80**

Acosta Ferreyra Juan C.	R.318/99	R.02/02	Exp754/99	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.629/01	R.02/02	Exp1288/01	655,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.646/01	R.02/02	Exp1270/01	740,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.422/01	R.02/02	Exp840/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.310/01	R.02/02	Exp644/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.302/01	E.02/02	Exp591/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.196/01	R.02/02	Exp359/01	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.85/01	R.02/02	Exp163/01	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.68/01	R.02/02	Exp129/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1346/00	R.02/02	Exp2511/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1353/00	R.02/02	Exp2510/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1342/00	R.02/02	Exp2494/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1130/00	R.02/02	Exp2126/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1098/00	R.02/02	Exp2041/00	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1087/00	R.02/02	Exp2061/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1076/00	R.02/02	Exp2042/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1009/00	R.02/02	Exp1891/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.385/99	R.02/02	Exp945/99	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.855/00	R.02/02	Exp600/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.897/00	R.02/02	Exp592/00	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.857/00	R.02/02	Exp598/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.555/00	R.02/02	Exp595/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.409/00	R.02/02	Exp758/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.239/99	R.02/02	Exp`506/99	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.114/99	R.02/02	Exp255/99	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.472/99	R.02/02	Exp1133/99	800,00
Bentancur, Telma	R.737/01	R.02/02	Exp1505/01	130,00
Bentancur, Telma	R.438/01	R.02/02	Exp863/01	200,00
Arruabarrena, Lidia	R.573/01	R.02/02	Exp1235/01	250,00
Olmedo, Olga	R.270/01	R.02/02	Exp522/01	200,00
Duarte de Z., Marta	R.285/01	R.02/02	Exp543/01	150,00
Córdoba de P., María	R.1291/01	R.02/02	Exp2419/01	500,00
Corralón María María	R.931/01	R.02/02	Exp1869/01	100,00
Jul - ver	R.821/01	R.02/02	Exp1741/01	300,00
Cabrera, Stella Maris	R.323/01	R.02/02	Exp1549/01	626,80
Jul - ver	R.950/01	R.02/02	Exp1905/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.864/01	R.02/02	Exp1746/01	740,00
Sergio Vega	R.855/01	R.02/02	Exp1681/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.900/01	R.02/02	Exp1859/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.899/01	R.02/02	Exp1852/01	580,00
Ocean Motors S.A.	R.1169/00	R.02/02	Exp2227/00	85,00
Andrés Medina	R.473/01	R.02/02	Exp1026/01	585,00
Jul - ver	R.964/01	R.02/02	Exp1699/01	125,00
Canterglass	R.627/01	R.02/02	Exp1308/01	150,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.87/01	R.02/02	Exp162/01	800,00



Maria J.P. Le...
MARIA J.P. LE...

232 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

1.624,35

La Mañana S.R.L.

R.330/01 R.02/02 Exp2047/01

1.624,35

237 - VIATICOS Y MOVILIDAD

608,92

Ortiz, Luis

R.397/01 R.02/02 Exp1879/01

163,34

Mengual, Antonio

R.449/01 R.02/02 Exp1849/01

24,08

Lopez Uriburu, Raúl

R.410/01 R.02/02 Exp1687/01

34,40

Aranda, Miguel

R.91/01 R.02/02 Exp2038/01

240,88

Blanco, Oscar

R.384/01 R.02/02 Exp1562/01

86,00

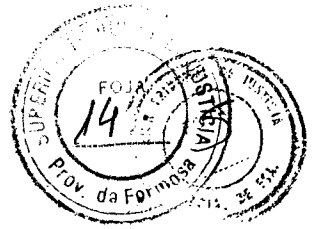
Barbolini, Francisco

R.397/01 R.02/02 Exp1631/01

60,22



Maria J.P. de Arganzabaz
MARIA J.P. DE ARGANABAZ
D.F. - A
M.A.F. - Poder Judicial



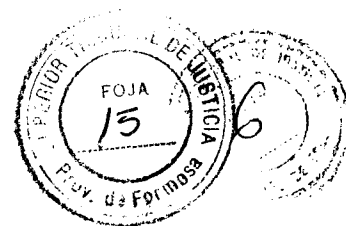
LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
JURISDICCION : 9 - PODER JUDICIAL
U.O.1: PODER JUDICIAL
AÑO : 2001

11 - PERSONAL 1.241.936,30

	RESOL.	Expte. N°	Adjudicatario	IMPORTE
1110 - P. Permanente.....				1.052.750,47
	329/01	2029	Sup. Trib.Justicia	1.045.770,66
	328/01	2027	Sup. Trib.Justicia	6.979,81
1120 - P. Temporario.....				189.185,83
	327/01	2028	Sup. Trib.Justicia	189.185,83



Maria J. P. de Arganzabaz
 MARIA J. P. DE ARGANZABAZ
 DIRECTORA
 S.A.J. Poder Judicial



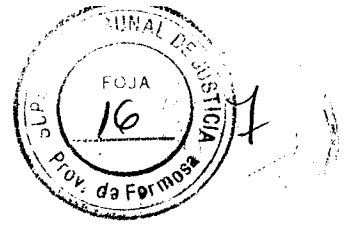
LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
JURISDICCION : 9 - PODER JUDICIAL
U.O.2: TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE
AÑO : 2001

11 - PERSONAL 51.914,89

	RESOL.	Expte. N°	Adjudicatario	IMPORTE
1110 - P. Permanente.....				49.510,64
	103/01	2031	Trib. Elec. Perman.	49.510,64
1120 - P. Temporario.....				2.404,25
	102/01	2030	Trib. Elec. Perman.	2.404,25



Maria J. de Arcañazar
MARIA J. DE ARCAÑAZAR
SECRETARIA
S.A.F. Poder Judicial



LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS
JURISDICCION : 9 - PODER JUDICIAL
U.O.1: PODER JUDICIAL
AÑO - 2001

51 - BIENES DE CAPITAL..... 1.566,40

	RES./O.L.	Expte. N°	Adjudicatario	IMPORTE
5110 - Equipamiento.....				1.266,40
276 - Maquinarias y Herramientas.....				1.186,40
	R.69/O.P.69	113/01	Elec. Juancito	180,00
	D.17/O.P.44	148/01	Ingemat	474,30
	R.233/O.P.122	466/01	Fercon SRL.	347,10
	R.1017/O.P.374	2023/01	Elec. Juancito	185,00
278 - Medios de Transporte				80,00
	R.1008/O.P.361	1895/01	Cejas Repuestos	80,00
5120 - Inversiones Administrativas.....				300,00
301 - Moblaje.....				300,00
	D.37/O.P.95		Carpint. Monzón	300,00



Maria J.P. de Argañaz
MARIA J.P. DE ARGANAZ
SECRETARIA
G.A.F. - Poder Judicial

PROYECTO DE MEJORA
de Gestión Administrativa
en base al cumplimiento del
Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional

FUNDAMENTOS

Ante la promulgación el 15/11/01 de la Ley N° N° 25.506 denominada: de "**Firma Digital**" y la necesaria implementación del **Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional**, al cual se adhirió el Poder Judicial de Formosa, deviene necesario y oportuno comenzar a trabajar en forma piloto con las áreas administrativas del Poder Judicial, como un paso preliminar a a implementación final en el área jurisdiccional.

Como es de vuestro conocimiento, la Dirección de Sistemas Informáticos fue autorizada en su oportunidad, por el entonces Presidente del S.T.J. Dr. Coll, para el uso de "**Firma Digital Local**" entre sus áreas internas; lo cual fue llevado adelante con total éxito entre el edificio Central y el de España 1.

Asimismo, se está utilizando con éxito desde hace 2 años la **Firma Digital Oficial** en la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes de Reincidencias Criminales (UER), tanto en esta Ciudad como en Clorinda.

Consecuentemente consideramos que las experiencias hasta el presente, avalan la posibilidad de concretar las pruebas necesarias en un principio entre las áreas de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección de Recursos Humanos; trazándose como meta la implementación de un sistema de transmisión de datos digital en todas las áreas de trámite **administrativo** de las ciudades del interior y posteriormente en el área **jurisdiccional** como se aconseja en el Art. 10° b) de dicho convenio.

INTRODUCCION

Actualmente, el avance de las comunicaciones ha influido de tal modo en todos los procesos, que se ha convertido en una herramienta fundamental y eficaz para agilizar y desburocratizar los sistemas de gestión en general.

La Ley de Firma Digital avanza en este sentido, ya que propone una herramienta - la firma digital -, que hoy en día brinda una muy alta seguridad, puesto que cumple con los requisitos de "identidad", "integridad" y "no repudio". Pero su implementación debe llevarse adelante lentamente y paulatinamente, ya que también requiere un cambio cultural.

Más adelante, una vez que hayamos ganado experiencia y contemos con medios suficientes (direcciones de correo electrónico para todas las dependencias), consideramos salvo mejor y elevado criterio, que el Alto Cuerpo deberá definir las políticas respecto a la aplicación de la ley de firma digital y si el Poder Judicial deberá constituirse en Autoridad Registrante, o Certificante en lugar a que se privatice el servicio a través de empresas extranjeras.

Por el momento **sólo proponemos ampliar las pruebas piloto** al área administrativa, prácticamente sin costo y con la utilización de los medios que ya disponemos.

Para cumplir con todo ello proponemos ampliar nuestras experiencias en el uso de firma digital al área administrativa, para lo cual desarrollaremos los siguientes interrogantes:

- ***Dónde implementar ?***
- ***Qué transmitir ?***
- ***Cómo realizarlo ?***
- ***Cuándo hacerlo ?***

Dónde implementar ?

El trabajo se iniciaría transmitiendo con Firma Digital entre Formosa Capital y Clorinda, que ya cuentan con computadoras con Firma Digital hace dos años.

La información administrativa diaria para gestión en el área de la Dirección de Recursos Humanos y posteriormente otras áreas de la Secretaría de Gobierno.

Posteriormente como se detallará infra, se iría ampliando la implementación a ciudades con conexión a Internet.

Qué transmitir ?

En principio, la información a transmitir sería, en el área netamente administrativa y en los siguientes servicios:

1. Solicitudes de Licencias, Justificaciones, Permisos y concesiones derivadas del Art.37º RIAJ (Licencias en general). Art.38 y sgs. RIAJ (Ferias) y aún todas aquellas solicitudes que deban ir acompañadas de una Certificación o Información Documental, las que serían enviadas como un archivo adjunto en formato compatible previamente levantadas con un simple Scanner.
2. Peticiones de traslado, Informes especiales, Planillas de Asistencia, Notificaciones de cada justificación y concesión y Requerimientos administrativos varios.

Estos dos puntos son aplicables tanto a documentos administrativos de Dirección de Recursos Humanos como de Secretaría de Gobierno, sumándose en este último caso la posibilidad del envío y notificación de Acuerdos, Testimonios y decisiones específicas del área.

Cómo realizar el trámite y envío ?:

Una persona encargada en Clorinda recibiría cada petición y la volcaría en un Formulario con Firma Digital que sería enviado vía Internet y recibido a través de Secretaría de Gobierno, Dirección de Sistemas y Dirección de Recursos Humanos, según el caso.

En general en las tres Circunscripciones se cuenta con personal capacitado en el área de transmisión de datos vía Internet, y precisamente en las dependencias de Biblioteca de la 2ª y 3ª Circunscripción, como así también en las áreas penales, a través de la Dirección de Sistemas se ha capacitado al personal específico del área, por lo que no resultaría necesario disponer de personal diferente al señalado para llevar adelante las tareas, que en general no implican un gran volumen de trabajo.

Cuándo hacerlo ?

El proyecto se ejecutaría en tres etapas, a saber:

1ª Etapa

Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y Clorinda en el área atinente a la Dirección de Recursos Humanos.

2ª Etapa

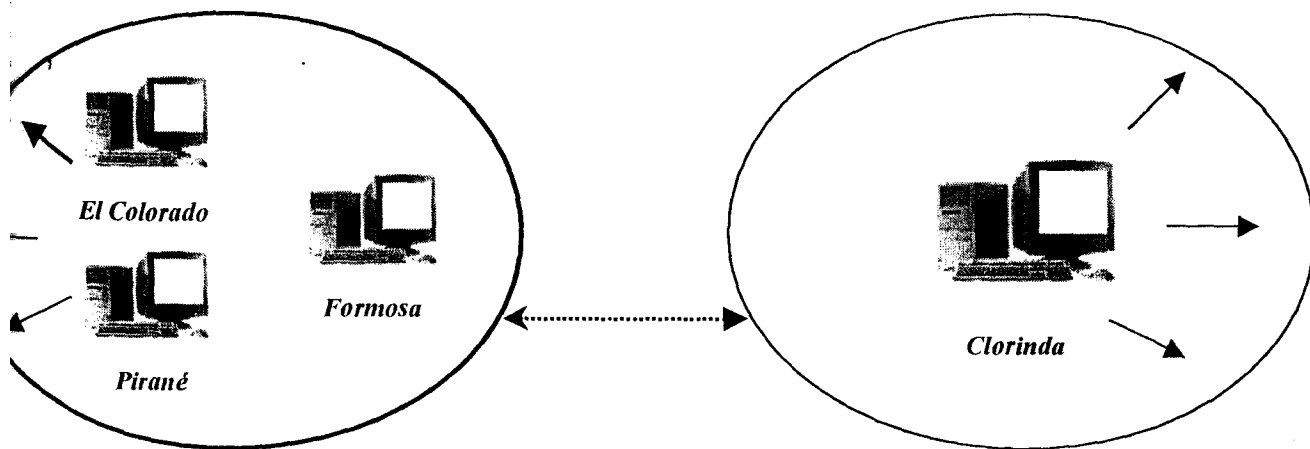
Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y Clorinda, incluyéndose las documentales concernientes a Secretaría de Gobierno.

3ª Etapa

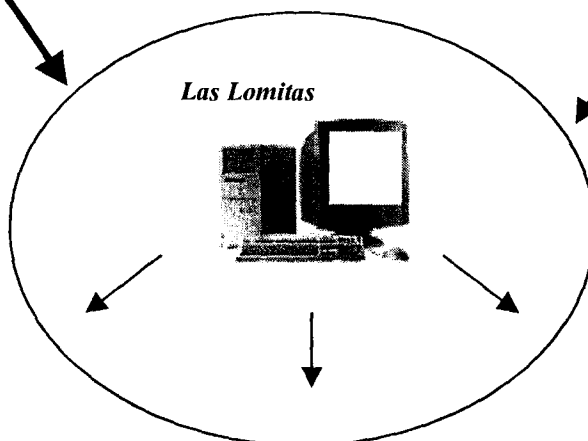
Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y la ciudad de Las Lomitas; e inclusión de las ciudades de Pirané, El Colorado y aquellas en las que se logre enlace bidireccional vía Internet.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION




TERCERA CIRCUNSCRIPCION



CONCLUSIONES

Se pone a consideracion del Alto Cuerpo este proyecto que de aprobarse agilizaria los tramites administrativos, con ahorro en los costos de correo terrestre y se ganaria experiencia para la aplicación de estas nuevas tecnologias aplicadas a la justicia.


Dr. ALEJANDRO BLANCO
Director
Recursos Humanos


Dr. LUIS BELTRAN BALDIVIESO
DIRECTOR
DCION. DE SISTEMAS

JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL



COMPENSACIÓN DE CREDITOS

CODIFICACIÓN							DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Fin.	Fun.	Secc.	Secc.	P.P.	P.p.	Clas				
							ADMINISTRAC. CENTRAL	39.768.940,00		39.768.940,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	39.768.940,00		39.768.940,00
		40					JUSTICIA	39.768.940,00		39.768.940,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	39.258.940,00		39.258.940,00
				1			OPERACION	38.858.940,00		38.858.940,00
					11		PERSONAL	37.058.940,00		37.058.940,00
						1110	Personal Permanente	30.962.800,00	-1.200.000,00	29.762.800,00
						1120	Personal Temporario	5.746.740,00		5.746.740,00
						1140	Asignaciones Familiares	300.000,00		300.000,00
						1150	Servicios Extraordinarios	9.400,00		9.400,00
						1160	Asistenc. Soc. al Personal	40.000,00		40.000,00
						1190	Personal sin discriminar		1.200.000,00	1.200.000,00
					12		BIENES Y SERV. NO PERS.	1.800.000,00		1.800.000,00
						1210	Bienes de Consumo	800.000,00		800.000,00
						1220	Servicios no Personales	1.000.000,00		1.000.000,00
			2				INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00		100.000,00
					21		INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00		100.000,00
						2120	Intereses de otras deudas	100.000,00		100.000,00
			3				TRANSFERENCIAS	300.000,00		300.000,00
					31		Transf.p/financiar Erog. Ctes.	250.000,00		250.000,00
						3140	Otros Ap.a Entes Gob.Pcial.	50.000,00		50.000,00
						3160	Ap. a Activ.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
						3180	Ap. para Pasividades	150.000,00		150.000,00
					32		Transf.p/financ.Erog.de Capital	50.000,00		50.000,00
			2			3260	Aportes a Act.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
							EROGAC. DE CAPITAL	510.000,00		510.000,00
				5			INVERSION REAL	509.000,00		509.000,00
					51		BIENES DE CAPITAL	509.000,00		509.000,00
						5110	Equipamiento	300.000,00		300.000,00
						5120	Inversiones Administrativas	209.000,00		209.000,00
			6				BIENES PREEXISTENTES	1.000,00		1.000,00
					61		Bienes Preexistentes	1.000,00		1.000,00
						6110	Terrenos	1.000,00		1.000,00

